

DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL
GOBIERNO DE ARAGÓN

Hemos tenido conocimiento de que el pasado 20 de Noviembre del presente, hubo reunión del **Patronato del Parque Natural de Sierra y Cañones de Guara en la localidad de Bárcabo (Huesca)**, en la que se aprobó el Acta del Patronato de 24 de Enero de este mismo año. A la cual no hemos tenido acceso a pesar de haberlo solicitado, y a pesar de que por transparencia debería estar publicada y disponible para todos los ciudadanos.

También en dicho Patronato se presentó la Memoria del año 2023 y diferentes cuestiones. Por las informaciones en otros medios, conocemos que el Presidente del Patronato, comunicó a los asistentes el estado del "*Proyecto de Carretera del Eje Norte*". Sin referencia alguna a los escritos que hemos presentado al respecto y las solicitudes de actuaciones de la Asociación Guarguera Viva a este Presidente del Patronato, al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, al Presidente del Gobierno de Aragón... sin contestación alguna y como si no existiesen. Dentro de una situación cuya calificación legal más sencilla es "irregular".

Igualmente se informó de que esta carretera "*es un mandato legal del PRUG*" y era necesario hacerla. **Lo cual no es cierto y así lo hemos puesto de manifiesto** en las alegaciones, en los escritos y en la documentación aportada ante el Gobierno de Aragón, siendo algo que les consta.

Como son concededores, en un Parque Natural con muchas figuras de protección ambiental, Red Natura 2000... no sería posible un proyecto de estas características. Porque supone lo contrario a las medidas de protección que significaron su catalogación, en algunos casos a nivel europeo, y por este mismo motivo, como bien saben, han fallado todos los intentos que han efectuado de conseguir su financiación con fondos europeos.

Se habló en este punto de reuniones con "*colectivos minoritarios y malintencionados*" y del riesgo de judicialización de este proyecto carretero. Nos alegra no estar incluidos en estos colectivos, porque con nosotros no ha existido reunión alguna.

Ni se nos ha proporcionado la información solicitada, a pesar de existir obligaciones legales y los conceptos de acceso a la información, transparencia... que parece que no son de aplicación a nuestras peticiones. Pero hay una normativa que establece que se nos debe contestar y dar la información, aunque de nada parecen servir las reclamaciones al Consejo de Transparencia de Aragón, que tampoco contesta y lleva años de retraso. Nos sucede algo parecido con las "quejas" ante el Justicia de Aragón.

Se citó en el Patronato, en varias ocasiones, a nuestra **Asociación Guarguera Viva**. Incluso algunos Alcaldes opinaron que buscamos que el dinero de la “Carretera Bara / Las Bellostas” vaya a la carretera de la Guarguera (A.1604), lo cual no es exacto como les consta a los Alcaldes que lo dijeron, por los escritos presentados en sus Ayuntamientos. Al igual que les consta al resto de los Ayuntamientos asistentes, Comarcas, Diputación Provincial... son concededores por escrito y registro oficial de nuestras demandas.

Pero sí que es significativo, porque por lo menos hemos sido aludidos y ello reafirma nuestras peticiones y nuestro trabajo. Existimos, a pesar de lo que denominamos “*dictadura del silencio*”, como se ha visto reflejado en los medios de comunicación. Entre los asistentes debería estar el Ayuntamiento de Sabiñánigo. Pero desconocemos si estaba en el Patronato, su opinión y sentido del voto, porque no hemos sido informados de nada, aunque teóricamente representa también al Valle del Guarga con sus peticiones.

Hubo dos asociaciones que hablaron del impacto “moderado” de esta nueva carretera (consideramos que muy discutible por lo que hemos aportado), pero agradecemos que dijeran con claridad “*su uso posterior es nuevo y debe ser evaluado, al igual que el acceso puede facilitar la extinción de incendios, también sus futuros usuarios los pueden provocar*”. Sólo estas dos cuestiones son suficientes para paralizar la tramitación del Proyecto y volver a su tramitación ambiental. Estos hechos, y muchos más, los llevamos diciendo por escrito por registro oficial y les constan. Lo pusimos de manifiesto en la evaluación ambiental parcial e incompleta, así como posteriormente. Resultado: silencio.

Hemos solicitado formalmente la revisión formal del “*trámite ambiental*”, por su nulidad al estar la resolución fuera de plazo, por las graves irregularidades y deficiencias por muchos motivos. Resultado: silencio.

Todo ello se ignora y no se nos contesta, no se nos proporciona el acceso a los expedientes por medios electrónicos, la documentación, los informes y todo lo que hemos solicitado. Incumpliendo de forma consciente la normativa al respecto y lo que parece una consigna “

El Director General del Medio Natural manifestó, al parecer, en dicho Patronato sobre esta Carretera “*que ratifica la voluntad política y que en 2025 se empiece a trabajar*”, por lo que nos queda claro que al parecer la voluntad del Gobierno de Aragón es hacerla si o si, pase lo que pase.

Hemos solicitado también formalmente a la Diputación Provincial de Huesca el acceso por medios electrónicos a los Expedientes vinculados al “Convenio de financiación” con el Gobierno de Aragón. También sin respuesta.

Les recordamos que hemos solicitado el acceso a los Expedientes e informes existentes en el Ayuntamiento de Sabiñánigo, sin respuesta tampoco. Situación que se repite con los Ayuntamiento de Boltaña, Aínsa / Sobrarbe...entre otros. El silencio.

Por todo lo anterior les **SOLICITAMOS**:

1.- Acceso a los Expedientes por medios electrónicos obrantes en la Dirección General del Medio Natural y Consejería de Medio Natural y Turismo del Gobierno de Aragón sobre la Carretera (o Pista Forestal asfaltada) Bara/ Las Bellostas. Incluido el Proyecto Técnico completo, trámites de aprobación, Informes existentes, partidas financieras para su empleo y toda la documentación al respecto.

2.- Acceso a una copia del Acta del Patronato del Parque Natural de Sierra y Cañones de Guara de 24 de enero de 2024, copia de la convocatoria del Patronato del Parque Natural de Sierra y Cañones de Guara de 20 de noviembre de 2024, y copia del borrador del acta de esta última sesión o bien del punto en el que se abordó el proyecto del eje Bara-Las Bellostas.

3.- Reiteramos otra vez más, la solicitud de acceso a toda la información en los escritos presentados y que constan en sus archivos. Todo ello debe realizarse mediante resolución expresa a todo lo solicitado en calidad de parte interesada, (art.21 Obligación de Resolver Ley 39/2015 de 1 de octubre PACAP), con comunicación de todos los acuerdos que se produzcan en tiempo y forma, con el régimen de recursos.

4. Que conforme lo previsto en el art. 53 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre PACPA, en calidad de derechos del interesado, además del de la información (que no se ha cumplido) mediante el ejercicio del derecho a la “*identificación*”, se nos proporcione la identidad de las autoridades y personal de las administraciones públicas responsables de tramitar los procedimientos, en los que tenemos la condición de interesados.

La presente petición de información y documentación, se realiza al amparo de lo previsto en la Ley 39/2015 de "*Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*", en calidad de interesados. Todas las peticiones lo son también al amparo de lo previsto en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de "*Transparencia, acceso a la información y buen gobierno*" y demás normativa al respecto.

Nuestro saludo

Valle del Guarga. 27 NOVIEMBRE 2024

LA JUNTA DIRECTIVA ASOCIACION GUARGUERA VIVA

asociaciónguargueraviva@gmail.com